

INFORME

**SEGUIMIENTO FUNCIONAMIENTO CAJAS MENORES GASTOS GENERALES
RECURSOS NACIÓN Y PROPIOS CON CORTE AL 17 DE JUNIO DE 2024**

ELABORADO POR:

Liliam Ivonne Bobadilla Torres – Profesional Especializado

Helmer Antonio Silva Ladino – Contratista Profesional Especializado

Juan Fernando Palacio Ortiz

Jefe Oficina de Control Interno

JUNIO 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tabla de contenido

| | | |
|------------|---|-----------|
| 1. | INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. | OBJETIVO | 3 |
| 3. | ALCANCE | 4 |
| 4. | METODOLOGÍA | 4 |
| 5. | DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO | 4 |
| 5.1 | CONSTITUCIÓN CAJAS MENORES | 4 |
| | Observación 1: Fallas en la constitución de las cajas menores. | 6 |
| | Observación 2: Inconsistencia Funciones Resoluciones Constitución Cajas Menores Versus Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 ubicada en el Grupo de Gestión de Servicios Generales sede Bogotá. | 7 |
| 5.2 | EXISTENCIA Y VIGENCIA PÓLIZA | 8 |
| 5.3 | DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS AUXILIARES | 10 |
| 5.4 | CONCILIACIONES BANCARIAS | 10 |
| 5.5 | CAJA MENOR GASTOS GENERALES RECURSOS PROPIOS EN OFICINAS NACIONALES, BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE No. 008969994188 | 11 |
| 5.6 | CAJA MENOR GASTOS GENERALES APORTES NACIÓN EN OFICINAS NACIONALES, BANCO OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE No. 230079170 | 11 |
| 5.7 | RIESGOS IDENTIFICADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO | 12 |
| 6. | FORTALEZAS | 12 |
| 7. | RECOMENDACIONES | 13 |
| 8. | CONCLUSIÓN | 13 |

1. INTRODUCCIÓN

En vista del rol de Evaluación y Seguimiento, así como el de Asesoría y Acompañamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993, le corresponde a la Oficina de Control Interno asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la estructuración de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos al interior del Instituto.

Teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 648 de 2017 (Modifíquese el artículo 2.2.21.2.4 del Decreto 1083 de 2015), establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad “*Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos*”, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales, acatando lo dispuesto en el Programa Anual de Auditoría para la vigencia del año 2024, en su componente Otros Informes y Seguimientos, en su actividad No. 1 – Realización de Arqueos sorpresivos a cajas menores, la Oficina de Control Interno, presenta el informe que contiene el seguimiento a los arqueos de las cajas menores servicios generales entre el 1 de enero y el 17 de junio de 2024.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a las cajas menores de servicios generales, dando alcance y cumplimiento al procedimiento “Gestión de Cajas Menores” GRFIN-P-011 V.3 del 23 de agosto del año 2021 y a lo dispuesto en el Artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015, el cual especifica que:

“ARTICULO 2.8.5.12°. Registro de Operaciones. Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación.

Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor. Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría.” Subrayado fuera del texto.

3. ALCANCE

El seguimiento se realiza a los recursos ejecutados, a través de las cajas menores constituidas en la vigencia 2024 e incluye la verificación de aspectos reglamentarios relacionados con la ejecución de los recursos asignados.

4. METODOLOGÍA

Para el seguimiento se aplicaron normas de auditoría generalmente aceptadas como: la planeación, supervisión, generación y comunicación del informe con las respectivas conclusiones y recomendaciones, permitiendo así contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Se realizaron pruebas técnicas como la observación, además de verificación en:

- Entrevista y validación de la información encontrada con la responsable designada de las cajas menores.
- Conteo físico de billetes y monedas en poder del designado responsable de las cajas menores (si hubiere lugar).
- Verificación documental de los soportes de la constitución y transacciones realizadas en cada una de las cajas menores.
- Verificación del saldo bancario de las respectivas cuentas corrientes.
- Revisión del soporte normativo establecido en materia de “Manejo de cajas menores”.
- Revisión de las cuentas contables relacionadas a las Cajas Menores.
- Revisión de la existencia de los valores en las Cajas Menores del Instituto.
- Arqueos a las dos cajas menores y revisión de documentos soporte de los gastos.

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se presentan los aspectos analizados, las conclusiones y recomendaciones generadas como resultado de la evaluación del cumplimiento normativo y aspectos de control interno comunes a todas las cajas menores, constituidas en el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA:

5.1 CONSTITUCIÓN CAJAS MENORES

Constituidas las cajas menores de Gastos Generales Recursos Propios en Oficinas Nacionales y Gastos Generales Aportes Nación en Oficinas Nacionales, financiadas con

recursos del Presupuesto General de la Nación, por lo cual su funcionamiento se rige por el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015. No se constituyeron cajas financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

Verificados los soportes de constitución de las cajas menores en el año 2024, se encontraron de conformidad los siguientes aspectos:

- Certificados de Disponibilidad 32224 del 20-03-2024 fuente de financiación Propios, Certificados de Disponibilidad 32324 del 20-03-2024 fuente de financiación Nación, con fechas homogéneas a la Resolución de constitución de la Caja Menor.
- Resoluciones de Constitución número 00002460 del 20 de marzo del año 2024 y Resolución número 00002461 del 20 de marzo del año 2024.
- Registro en SIIF Nación según codificación asignada.
- Designación de responsables en cada Resolución.
- Dentro de las resoluciones de constitución de Caja Menor no se designa de manera específica la delegación del ordenador del gasto para la adquisición de bienes y servicios, para la vigencia 2024.
- Dentro de las resoluciones de constitución de Caja Menor no se especifica que el ordenador del gasto es responsable del manejo, administración y custodia de la Caja Menor para la adquisición de bienes y servicios, respondiendo disciplinaria, civil, fiscal, tributaria y penalmente por las acciones y omisiones resultantes de sus actuaciones respecto de la administración de estos fondos.

A continuación, se detallan las cajas menores constituidas en el año 2024, actos administrativos y cuantías autorizadas (ver cuadro):

| CAJA MENOR | RESPONSABLES | CARGO | COBERTURA | NORMATIVIDAD QUE RIGE LA CAJA MENOR | | RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN | | CDP NRO. | MONTO AUTORIZADO |
|--|---------------------------|--|---------------------|-------------------------------------|------------|----------------------------|------------|----------|------------------|
| | | | | DECRETO | FECHA | NRO. | FECHA | | |
| Gastos Generales Recursos Propios en Oficinas Nacionales | Laura Andrea Lozada Ortiz | Auxiliar Administrativo Grado código 404411 ubicada en el Grupo de Gestión de Servicios Generales sede Bogotá. | Oficinas Nacionales | 1068 | 26/05/2015 | 2460 | 20/03/2024 | 32224 | \$ 36.800.000,00 |
| Gastos Generales Recursos Nación en Oficinas Nacionales | Laura Andrea Lozada Ortiz | Auxiliar Administrativo Grado código 404411 ubicada en el Grupo de Gestión de Servicios Generales sede Bogotá. | Oficinas Nacionales | 1068 | 26/05/2015 | 2461 | 20/03/2024 | 32324 | \$ 14.500.000,00 |

Cuadro No. 1 Información Actos Administrativos ICA – Fuente: Resoluciones 2460-2461 Año 2024

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Observación 1: Fallas en la constitución de las cajas menores.

Responsables: Subgerencia Administrativa y Financiera y Coordinador Grupo Gestión Servicios Generales, Coordinador Grupo de Gestión Financiera.

Condición:

Realizado el relevamiento de información y entrevista con la responsable del manejo de las cajas menores recursos Nación y Propios, se evidenció que:

- Dentro de las resoluciones de constitución de las Cajas Menores no se enuncia de manera específica la delegación del ordenador del gasto para la adquisición de bienes y servicios, para la vigencia 2024.
- Dentro de las resoluciones de constitución de Caja Menor no se especifica que el ordenador del gasto es responsable del manejo, administración y custodia de la Caja Menor para la adquisición de bienes y servicios, respondiendo disciplinaria, civil, fiscal, tributaria y penalmente por las acciones y omisiones resultantes de sus actuaciones respecto de la administración de estos fondos.
- Certificados de Disponibilidad 32224 del 20-03-2024 fuente de financiación Propios, Certificados de Disponibilidad 32324 del 20-03-2024 fuente de financiación Nación, con fechas homogéneas a la Resolución de constitución de la Caja Menor.

Criterio:

- Procedimiento “Gestión de Cajas Menores” GRFIN-P-011 V.3 del 23 de agosto del año 2021. “1.2.3. SOLICITUD DE GASTO POR CAJA MENOR: Es el requerimiento escrito que se realiza al ordenador del gasto, por parte del servidor público o contratista del Instituto Colombiano Agropecuario, con el fin de que se tramite por caja menor, un gasto derivado de una situación imprevisible, imprescindible, inaplazable y urgente”. Subrayado fuera del texto.
- Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.5.2. Constitución. “..... Las cajas menores deberán ajustarse a las necesidades de cada entidad, siendo responsabilidad de los ordenadores del gasto de dichas entidades el buen uso de las mismas y el cumplimiento de las reglas que aquí se establecen”. Subrayado fuera del texto. Artículo 2.8.5.18. Responsabilidad. Los funcionarios a quienes se les entregue recursos del Tesoro Público, para constituir cajas menores se harán responsables por el incumplimiento en la legalización oportuna y por el manejo de este dinero.
- Procedimiento “Gestión de Cajas Menores” GRFIN-P-011 V.3 del 23 de agosto del año 2021. “1. GENERALIDADES: *Las cajas menores son fondos renovables que se proveen con recursos del presupuesto de gastos de los entes públicos, su finalidad es atender gastos que tengan el carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables.* De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de Mayo de 2015 (el cual consolida el Decreto 2768 de 2012, Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores), deberá existir el Certificado de disponibilidad presupuestal, el cual se elaborará previa presentación con el estudio de necesidades que realicen cada una de las subunidades ejecutoras y con la aprobación de la coordinación financiera del ICA de dicho estudio, con el número de CDP expedido con la marca de apertura de caja menor en el SIIF NACIÓN II se

procede a realizar la resolución para la constitución de las cajas menores, las cuales se constituyen únicamente para cada vigencia fiscal mediante resolución suscrita por el representante legal de cada entidad, en la cual se indicaran los siguientes aspectos:”.

Recomendaciones:

- Ajustar las resoluciones de constitución de Caja Menor identificando, mencionando el ordenador del gasto, igualmente enunciando las responsabilidades que conlleva.
- Dar cumplimiento a lo enunciado respecto a: “*deberá existir el Certificado de disponibilidad presupuestal, el cual se elaborará previa presentación con el estudio de necesidades”*, en la medida que para esta revisión, los certificados de Disponibilidad 32224 de fecha 20-03-2024 fuente de financiación Propios, Certificados de Disponibilidad 32324 de fecha 20-03-2024 fuente de financiación Nación contienen la misma fecha de las resoluciones 32224 y 32324 del 20-03-2024, y están posterior a la fecha de la solicitud apertura Caja Menor vigencia 2024 Recursos Propios de Funcionamiento e Inversión memorando 20243103840 del 29-02-2024.

Observación 2: Inconsistencia Funciones Resoluciones Constitución Cajas Menores Versus Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 ubicada en el Grupo de Gestión de Servicios Generales sede Bogotá.

Responsables: Subgerencia Administrativa y Financiera, Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano, Coordinador Grupo Gestión Servicios, Coordinador Grupo de Gestión Financiera.

Condición:

En el relevamiento de la información, se evidenció que Laura Andrea Lozada Ortiz, Auxiliar Administrativo código 4044 grado 11, según el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, publicado en la sede electrónica, Área Funcional: Subgerencia Administrativa y Financiera Grupo de Gestión de Servicios Generales, las funciones que está desempeñando hoy en día no corresponden con las enunciadas en las Resoluciones de Constitución de Caja Menor números 00002460 del 20 de marzo del año 2024 y 00002461 del 20 de marzo del año 2024.

Criterio:

- Manual de Funciones ICA <https://www.ica.gov.co/el-ica/manual-de-funciones>
- Ley 909 de 2009. Reglamentado por Decreto 3905 de 2009, Decreto 4500 de 2005, Decreto 4567 de 2011, Decreto 2566 de 2014. Artículo 19. Empleo Público:
 1. El empleo público es el núcleo básico de la estructura de la función pública objeto de esta ley. Por empleo se entiende el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.
 2. El diseño de cada empleo debe contener:

- a) La descripción del contenido funcional del empleo, de tal manera que permita identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular;
- b) El perfil de competencias que se requieren para ocupar el empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio. En todo caso, los elementos del perfil han de ser coherentes con las exigencias funcionales del contenido del empleo;
- Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública:
CAPÍTULO 6: MANUALES ESPECÍFICOS DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES. ARTÍCULO 2.2.2.6.2. Contenido del manual específico de funciones y de competencias laborales. El manual específico de funciones y de competencias laborales deberá contener como mínimo:
 1. Identificación y ubicación del empleo.
 2. Contenido funcional: que comprende el propósito y la descripción de funciones esenciales del empleo.
 3. Conocimientos básicos o esenciales.
 4. Requisitos de formación académica y de experiencia.

Recomendaciones:

- Es importante controlar cambios internos para no llegar a cometer errores administrativos.
- Ajustar y actualizar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.
- En las resoluciones de constitución de cajas menores, designar a un funcionario suplente del manejo de las cajas menores para eventos de vacaciones, licencia o comisión de la responsable Laura Andrea Lozada Ortiz, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 2.8.5.9 del Decreto 1068 de 2015, en la medida en que la responsable de la caja menor manifiesta que desde la constitución de las cajas menores no ha disfrutado de vacaciones ni se ha ausentado de su puesto de trabajo.

5.2 EXISTENCIA Y VIGENCIA PÓLIZA

De conformidad con el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.5.6, Fianzas y Garantías. “*El Ordenador del Gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público*”.

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, suscribió la Póliza Manejo Global Entidades Estatales número 2201223004807 expedida el 01 de septiembre de 2023 por “MAPFRE Seguros Generales de Colombia”, identificada con NIT: 891.700.037-9, con vigencia desde el 19/06/2023 hasta el 06/03/2024 y modificaciones con fechas de expedición 01/04/2024 y 27/05/2024, como se muestra en el siguiente cuadro:

| INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA 2201223004807 | | | |
|--|---------------------|----------------|------------------|
| DATOS | INICIACIÓN | TERMINACIÓN | FECHA EXPEDICIÓN |
| VIGENCIA PÓLIZA | 19/06/2023 | 6/03/2024 | 1/09/2023 |
| VIGENCIA CERTIFICADO | 28/08/2023 | 6/03/2024 | |
| COBERTURA | VALOR | DEDUCIBLE | |
| Infidelidad de Empleados | \$ 1.900.000.000,00 | 5% PERD | |
| Delitos Contra la Administración Pública | \$ 1.900.000.000,00 | 5% PERD Min 1% | |
| Pérdida empleados no identificados | \$ 1.250.000.000,00 | 5% PERD | |
| Empleados Temporales y/o Firma Especializada | \$ 1.250.000.000,00 | 5% PERD | |
| Gastos de Reconstrucción cuentas y alcances fiscales | \$ 1.900.000.000,00 | 5% PERD | |

| INFORMACIÓN MODIFICACIÓN # 1 DE LA PÓLIZA 2201223004807 | | | |
|---|---------------------|----------------|------------------|
| DATOS | INICIACIÓN | TERMINACIÓN | FECHA EXPEDICIÓN |
| VIGENCIA PÓLIZA | 6/03/2024 | 1/05/2024 | 1/04/2024 |
| VIGENCIA CERTIFICADO | 6/03/2024 | 1/05/2024 | |
| COBERTURA | VALOR ASEGURADO | DEDUCIBLE | |
| Infidelidad de Empleados | \$ 1.900.000.000,00 | 5% PERD | |
| Delitos Contra la Administración Pública | \$ 1.900.000.000,00 | 5% PERD Min 1% | |
| Pérdida empleados no identificados | \$ 1.250.000.000,00 | 5% PERD | |
| Empleados Temporales y/o Firma Especializada | \$ 1.250.000.000,00 | 5% PERD | |
| Gastos de Reconstrucción cuentas y alcances fiscales | \$ 1.900.000.000,00 | 5% PERD | |

| INFORMACIÓN MODIFICACIÓN # 2 DE LA PÓLIZA 2201223004807 | | | |
|---|---------------------|----------------|------------------|
| DATOS | INICIACIÓN | TERMINACIÓN | FECHA EXPEDICIÓN |
| VIGENCIA PÓLIZA | 1/05/2024 | 1/07/2024 | 27/05/2024 |
| VIGENCIA CERTIFICADO | 1/05/2024 | 1/07/2024 | |
| COBERTURA | VALOR ASEGURADO | DEDUCIBLE | |
| Infidelidad de Empleados | \$ 1.900.000.000,00 | 5% PERD | |
| Delitos Contra la Administración Pública | \$ 1.900.000.000,00 | 5% PERD Min 1% | |
| Pérdida empleados no identificados | \$ 1.250.000.000,00 | 5% PERD | |
| Empleados Temporales y/o Firma Especializada | \$ 1.250.000.000,00 | 5% PERD | |
| Gastos de Reconstrucción cuentas y alcances fiscales | \$ 1.900.000.000,00 | 5% PERD | |

Cuadro No. 2 Información Póliza Manejo Global Ent. Estatales – Fuente: Póliza 2201223004807 y Modificaciones

Se observa que la póliza 2201223004807 aún registra como dirección: KR 68A 24B 10 PISOS 6 7 y 8 y Teléfono 3323700 (datos de la anterior sede), además, no contiene firma del Tomador, entendiéndose que la falta de esta firma no afecta la existencia ni la validez del respectivo seguro. La última modificación tiene fecha de terminación el 01/07/2024, cercana.

5.3 DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS AUXILIARES

En revisión juntamente con la responsable del manejo de la Caja Menor, se verificó en SIIF Nación II la base de datos de registro de operaciones de la caja menor, la apertura de los libros, Movimiento de Bancos o Caja de una caja menor, Ejecución de una Caja Menor, observando que la responsable del manejo de la Caja Menor realizó la apertura de los libros de la Caja Menor de Gastos Generales Recursos Propios en Oficinas Nacionales y Gastos Generales Aportes Nación en Oficinas Nacionales.

5.4 CONCILIACIONES BANCARIAS

De acuerdo con la información verificada:

- Recursos Nación Banco Occidente cuenta corriente número 230079170, no se cuenta con chequera, el manejo se realiza mediante transferencia con token bancario.
- Recursos propios Banco Davivienda cuenta corriente número 008969994188, no se cuenta con chequera, el manejo se realiza mediante transferencia con token bancario.
- Con corte al seguimiento, se evidencian conciliaciones:
 - Banco Davivienda cuenta corriente número 008969994188 con corte al mes de abril sin partidas conciliatorias.
- Banco Occidente cuenta corriente número 230079170 con corte al arqueo sin partidas conciliatorias.

Nota:

- Las conciliaciones del mes de marzo y abril no tienen la firma del ordenador del gasto ni de la responsable del manejo de la caja menor.
- La conciliación del mes de mayo está en trámite por parte del funcionario de Contabilidad.

Nota:

- Para los meses de marzo, abril, mayo no se cuenta con movimientos en bancos ni en el auxiliar contable.

Recomendación:

- Se recomienda que los formatos de las conciliaciones bancarias estén diligenciados en todos sus campos, al 100%, esto en la medida que hace falta la debida firma de algunos profesionales.

5.5 CAJA MENOR GASTOS GENERALES RECURSOS PROPIOS EN OFICINAS NACIONALES, BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE No. 008969994188

En la reunión con la responsable de la administración de la caja menor se evidencia:

- Conocimiento de la existencia del procedimiento Gestión de Cajas Menores GRFIN-P-011 V.3.
- Adecuada organización documental de los soportes de apertura de la caja menor.
- No se cuenta con caja de seguridad física, ya que no se tiene chequera, ni dinero en efectivo.
- Los pagos se realizan mediante transferencia electrónica y utilización del token.
- No se evidencian recibos, facturas y/o documentos soporte por pagar o legalizar en el momento del arqueo.
- Se evidencian conciliaciones bancarias hasta el mes de abril 2024, pendiente firma del ordenador del gasto y responsable de la caja menor.
- Se evidencian soportes con facturas ya pagados y registrados como egresos:
 - INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN, FACT. CO0110053209 COMPRA DE NORMAS por valor de \$ 461.200. Egreso 724 de 14-06-24.
 - HIDROGASES Y OXIGENOS OLSERCA SAS, FACT.FV261 COMPRA DE 420 LITROS DE NITRÓGENOLÍQUIDO por valor de \$ 4.351.028. Egreso 824 de 14-06-24.
 - LUBRICANTES PORVENIR / HERNAN RICARDO PARDO AGUASACO, FACT.1932 CAMBIO DE ACEITE Y PASTILLAS VEHÍCULO GCW941 por valor de \$ 381.439. Egreso 924 de 14-06-24.
- Se evidencian soportes para reintegros pendientes por valor de \$ 9.134.160,00 y por valor de \$ 5.471.740 para revisión y autorización del ordenador del gasto.
- Al momento del seguimiento, el usuario SIIF Nación II se encuentra habilitado.
- El saldo en libros es congruente con el valor en bancos.

5.6 CAJA MENOR GASTOS GENERALES APORTES NACIÓN EN OFICINAS NACIONALES, BANCO OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE No. 230079170

- Conocimiento de la existencia del procedimiento Gestión de Cajas Menores GRFIN-P-011 V.3.
- Adecuada organización documental de los soportes de apertura de la caja menor.
- No se cuenta con caja de seguridad física, ya que no se tiene chequera, ni dinero en efectivo.
- Los pagos se realizan mediante transferencia electrónica.
- No se evidencian conciliaciones bancarias al momento del arqueo.
- No se evidencia reintegros pendientes.
- Al momento del seguimiento el usuario SIIF Nación se encuentra habilitado.
- El saldo en libros es congruente con el valor en bancos.
- Se evidencian soportes con facturas ya pagados y registrados como egresos:

- BUSINESS & SUPPLIES LOGISTICS LTDA, FACT.FE 11794- COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD VOID TRANSFERENCIA TOTAL por valor de \$ 243.915. Egreso 1024 de 14-06-24.
- CARTONES Y EMPAQUES DE COLOMBIA SAS/VIVIANA SOFIA ZAMORA PINEDA, FACT.FE8457 - COMPRA DE CAJAS DE CARTON DE ARCHIVO X200 (CAJA NUEVA DE ARCHIVO X200 (CON DIMENSIONES DE 26 DE LARGO X 20 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO) CALIBRE 720), por valor de \$ 660.450. Egreso 1124 de 14-06-24.
- Se evidencian soportes para reintegros pendientes por valor de \$ 910.350,00 para revisión y autorización del ordenador del gasto.

5.7 RIESGOS IDENTIFICADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Estos riesgos identificados, pueden ser evaluados por el Grupo de Gestión Financiera, para ser incluidos como riesgos de gestión.

| RIESGOS NO IDENTIFICADOS EN EL PROCEDIMIENTO | CAUSAS |
|---|---|
| Inadecuada Asignación del Ordenador del Gasto dentro del Procedimiento y Resolución de constitución de las Cajas Menores. | Desconocimiento de los requisitos del uso de las cajas menores. Situaciones administrativas y/o hallazgos desde la Contraloría General de la República. |
| Incumplimiento de la periodicidad para realizar los arqueos de Caja Menor | No se encuentra registrada como actividad de control contenida en el numeral 2. Descripción del Procedimiento Situaciones administrativas y/o hallazgos desde la Contraloría General de la República |

6. FORTALEZAS

- Se cuenta con los soportes y documentos necesarios para la apertura de las cajas menores.
- Se evidenció una adecuada disposición, por parte de la funcionaria responsable de las cajas menores, para el desarrollo del seguimiento y arqueos.
- La persona encargada de operar las cajas menores cuenta con el conocimiento de las resoluciones 00002460 y 00002461 del año 2024, expedidas por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Se evidencia autocontrol en las operaciones y recibos que soportan los gastos de cada una de las cajas menores.
- En los actos administrativos de constitución de las cajas menores de Gastos Generales Recursos Propios en Oficinas Nacionales y Gastos Generales Aportes

Nación en Oficinas Nacionales, se asigna un cuentadante, una póliza de amparo para riesgos financieros.

- Facilidad para el acceso a la información de los soportes para el desarrollo del arqueo de las cajas menores.
- Existen documentos externos e internos que orientan la operación del fondo de la caja menor atendiendo así disposiciones en la materia.
- Los reembolsos se vienen realizando al haberse gestionado el 70% del valor de uno o más rubros de la caja menor, como se estipula en el artículo 2.8.5.14. Reembolso, Decreto 1068 del 2015.
- Los gastos se encuentran debidamente autorizados y legalizados con los respectivos soportes y de acuerdo con la normatividad vigente.
- Al momento del arqueo, todas las operaciones realizadas a través de la caja menor se encuentran registradas por la responsable de la caja menor en el SIIF Nación II.
- La revisión minuciosa por parte del ordenador del gasto a cada uno de los soportes que hacen parte de los reembolsos.

7. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados de seguimiento incluidos en este informe y que no se ha observado la materialización de riesgos inherentes a la administración de las cajas menores constituidas en la vigencia 2024, se presentan las siguientes recomendaciones:

- Se reitera la importancia de realizar inducción, capacitaciones a los funcionarios asignados, para evitar los riesgos que se pueden presentar en el manejo de los recursos de caja menor.
- Solicitar información relativa a los extractos bancarios los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, a las entidades bancarias correspondientes y contar con los libros de bancos, para efecto de las conciliaciones bancarias, lo anterior son puntos de control que se deben establecer dentro del procedimiento de cajas menores.
- Se solicita se revise la posibilidad de contar con indicadores relacionados con la gestión de las cajas menores.
- Revisar la posibilidad y en las resoluciones de constitución de caja menor designar un suplente, esto en pro de continuidad del negocio.
- Dar cumplimiento a lo estipulado en el procedimiento “Gestión de Cajas Menores” GRFIN-P-01, en lo referente a “*Los arqueos a las cajas menores se deben realizar por lo menos cada dos meses*”, en la medida que, al momento del arqueo por parte de la Oficina de Control Interno, no se han realizado en el transcurso del año dichos arqueos por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera.
- Estar atentos al vencimiento de la Póliza Manejo Global Entidades Estatales.

8. CONCLUSIÓN

Como resultado del seguimiento se puede concluir que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, viene cumpliendo con lo establecido en el Título 5 Constitución y

Funcionamiento de las Cajas Menores, Artículo 2.8.5.2 y subsiguientes del Decreto 1068 del 2015, Manual de Políticas Contables Instituto Colombiano Agropecuario ICA, como lo estipulado en el procedimiento Gestión de Cajas Menores GRFIN-P-011 V.3, en lo referente a la constitución, manejo, gestión de los recursos asignados, existencia y vigencia de pólizas de aseguramiento para las cajas menores, lo que evidencia efectividad en los controles establecidos referentes al cumplimiento de Ley.

Se solicita tener presentes las recomendaciones y, en su medida, generar un plan de mejoramiento, el cual debe ser enviado en los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción formal de este informe.



JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó: Juan Fernando Palacio Ortiz
Elaboró: Helmer Antonio Silva Ladino / Oficina de Control Interno
Liliam Ivonne Bobadilla Torres / Oficina de Control Interno